



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Vallenar

10 MAR. 2015

Decreto N° 0652,

**Vistos:**

- 1.- Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo, de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Nota de la Funcionaria; Prov. N° 0060.
- 3.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

**Decreto:**

1°.- A contar del día 02 de Enero del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por **doña Gisselle Pizarro Pérez Rut N° 16.732.511-4, Prestador de Servicios**, por su hijo menor de 2 años; Santiago Alonso Godoy Pizarro Rut N° 24.554.103-1, fecha de nacimiento 28 de Febrero del 2014, su horario será el siguiente:

Entrada	: 10:30 (Horario Amamantamiento)
Colación	: 14:00 a 14:30 horas.
Hora de Salida	: 17:48 horas.

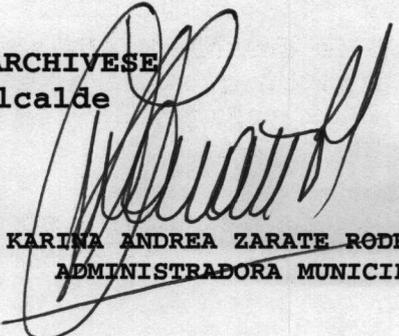
2°.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

Se dicta con esta fecha por no haber efectuado trámite correspondiente en su oportunidad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**  
**Por orden del Señor Alcalde**

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**Distribución:-**

- Dirección de Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Carpeta Personal
  - Archivo Oficina de Partes.
- KAZR/NEFR/PALT/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-